

EXENTO

DECRETO N° 17110/ 2014

ARICA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de EWALD JOSE MADUEÑO LECAROS Y COMPAÑIA LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11267				
Actividad Económica	VENTA DE PECES ORNAMENTALES Y ACCESORIOS, ALIMENTOS PARA PECES				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	PJE MIGUEL SQUELLA 586				
Nombre del Contribuyente	EWALD JOSE MADUEÑO LECAROS Y COMPAÑIA LTDA				
Rut	76436326-4				
Dirección Particular	PJE MIGUEL SQUELLA 586				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/11/2014	Otorgación N°	6-11267	Fecha	06/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988